

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esaú Furentes Perla, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar de fontanería municipal,

realizando lectura de medidores y reparaciones de fugas de agua en la ciudad de Tejutla, periodo del doce al veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000470, de fecha uno de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 45/100 DÓLARES (\$360.45), en concepto de pago por compra de diferentes materiales, para diferentes reparaciones de fugas de agua potable y algunas herramientas para poda de árboles en el parque central, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684797, de fecha primero de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS 28/100 DÓLARES (\$2,802.28), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000471, de fecha uno de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$237.60), en concepto de pago por compra de veintisiete bolsas de cemento, para ser utilizadas en la construcción del proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón el Salitre, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón el Salitre, Municipio de Tejutla.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el Procedimiento para nombrar a los miembros propietarios y suplentes de la Comisión de Ética Gubernamental de esta Municipalidad, la cual estará integrada por tres miembros propietarios con sus respectivos suplentes así: Uno por la Autoridad, Otro por el Tribunal de Ética Gubernamental, y el tercero por la elección de los funcionarios y empleados Públicos de la Institución, quienes fungirán en sus funciones por un periodo de tres años; con el objetivo de cumplir con normas promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado; prevenir, detectar y sancionar la corrupción de aquellos servidores públicos que utilicen su cargo para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción, todo con base a la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades Legales en forma unánime **ACUERDA:** Conformar en base al Procedimiento la Comisión de Ética Gubernamental de esta Municipalidad, de la siguientes Manera; a) Nombramiento por parte de la Máxima Autoridad: Propietario. Licda, Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco auxiliar de despacho y gestión de proyectos, Suplente: Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefa de Uaci; b) para el Nombramiento de Servidores Públicos, se hará el proceso de elección correspondiente dicha comisión ejercerán sus funciones por un periodo de tres años.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Decoración y Ornato navideño de Parque Central, Iglesia Católica, Mercado y Fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Decoración y Ornato navideño de Parque Central, Iglesia Católica, Mercado y Fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Decoración y Ornato navideño de Parque Central, Iglesia Católica, Mercado y Fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021, por la cantidad de

SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$7,272.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 69/100 DÓLARES (\$7,299.69) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$5,253.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente a



del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0329, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), en concepto de pago por la prestación de servicios Técnicos en la formulación de la Carpeta Técnica: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr Jacinto Efraín Erazo Sánchez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita el cierre de una cuenta en el sistema que esta Municipalidad lleva registrado, ya que aparecen tres cuentas, dos de ellas por el mismo inmueble, y en dos cuentas va al día con el pago de los impuestos respectivos, pero en la ficha No. 0461, refleja mora desde el mes diciembre del año dos mil trece hasta el mes de octubre del presente año, por la cantidad de doscientos cuarenta y nueve 12/100 dólares, ya que le cedió una porción de su inmueble a su hija para que construyera su casa la cual solo está las bases, por ende no cuenta con alumbrado público, y la cual está deshabitada por no estar terminada dicha casa, por tanto solicita se descargue la mora existente y el cierre dicha cuenta a nombre de el, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente en el sistema de datos de esta Municipalidad se encuentran tres cuentas a nombre del sr. Jacinto Efraín Erazo Sánchez, así mismo manifiesta que en dos cuentas va al día y que en la ficha 0461, refleja mora desde el mes diciembre del año dos mil trece hasta el mes de octubre del presente año, por la cantidad de doscientos

cuarenta y nueve 12/100 dólares, el cual le cedió un inmueble a su hija para que hiciera su casa, la cual solo está construida las bases, y allí no se cuenta con alumbrado público, y que se encuentra deshabitada por que no está terminada dicha casa, y es el inmueble que se encuentra en mora, por lo anteriormente expuesto en vista de la triplicidad de cuentas solicita acuerdo para el cierre de la cuenta ficha 0461, a nombre del Sr Jacinto Efraín Erazo Sánchez, y se descargue del sistema la mora existente ya que existe triplicidad de cobro; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 0461, la mora a nombre del Sr. Jacinto Efraín Erazo Sánchez, por la cantidad de doscientos cuarenta y nueve 12/100 dólares, ya que se pudo comprobar que existe triplicidad de cuentas, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Carlos Rene Figueroa, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 3951, el cual se encuentra a su nombre, refleja una mora desde el mes de marzo del año dos mil veintiuno, cobro por los impuestos, por un taller de reparación de vehículos mecánica y electricidad, soldadura, y por un comedor, pero que por la pandemia de covid-19 se vio afectado y tuvo que cerrar en el mes de marzo del año dos mil veinte, y que por desconocimiento no vino a la Municipalidad a reportar el cierre, motivo por el cual ha estado cancelando sin tener activos los negocios, pero que a partir del mes de marzo del presente año ya no pudo cancelar, por lo cual tiene una mora por la cantidad de noventa y nueve 37/100 dólares, por lo cual solicita el cierre de la cuenta a su nombre y el descargo de la mora existente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente el Sr. Carlos Rene Figueroa, en Carretera Troncal del Norte, Cantón Aguaje Escondido, tenía una taller y comedor, pero que por motivo de la



pandemia por covid-19 y los decretos de restricción en el mes de marzo del año dos mil veinte, se vio obligado a cerrar ambos locales, los cuales vendió todas las herramientas que ocupa para el taller y las cosas del comedor, pero siguió cancelando los impuestos hasta el mes de febrero de este año, pero que ya no pudo cancelar a partir del mes de marzo y a generado mora, por lo cual solicita acuerdo para el cierre de la cuenta y se descargue del sistema la mora existente, ya que por desconocimiento no vino a la Municipalidad a reportar el cierre de los negocios; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 3951, la mora a nombre del Sr. Carlos Rene Figueroa, la cantidad de noventa y nueve 37/100 dólares, ya que por desconocimiento no reporto el cierre de los negocios, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: 1) Autorizar al Alcalde Municipal para que Solicite a la Caja de Crédito de Cojutepeque, otorgue a la Municipalidad de Tejutla un crédito por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un Plazo de 15 años, Tasa de Interés del 9.75 % Anual, 2) Autorizar al Alcalde Municipal de Tejutla Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que en nombre y representación de este Municipio firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y contratación del crédito antes ya relacionado, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes 3) Dicho financiamiento tendrá los siguientes destinos:

Nº	DESTINO	MONTO
1	Asfaltado Tramos de Calle en Casco Urbano del Municipio de Tejutla, Chalatenango	\$ 173,492.50

2	Concreteado de Tramo de Calle Principal de Cantón San José, Municipal de Tejutla, Chalatenango	\$ 323,582.52
3	Pavimentación de Calle en Colonia Las Tres marías, Etapa II, Cantón El Coyolito, del Municipio de Tejutla, Chalatenango	\$ 261,689.04
4	Asfaltado Tramo de Calle, Salida a Cantón Rio Grande de Alvarado Barrio San Antonio, del Municipio de Tejutla, Chalatenango	\$ 48,401.79
5	Gastos de analisis y estructuración	\$ 14,215.98
6	Gastos Notariales	\$ 4,738.66
7	Comisión ISDEM	\$ 12,580.52
	TOTAL	\$ 838,701.01

4) Aprobar el crédito otorgado por la Caja de Crédito de Cojutepeque por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **838,701.01**), a un plazo de 180 Meses, a una tasa de interes del nueve punto setenta y cinco porciento anual (9.75%) y una cuota mensual de capital e intereses de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 89/100 DOLARES (\$ **8,884.89**). 5) Autorizar a la Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del credito otorgado 6) El prestamo sera garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a traves del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversion asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) 7), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por 8 Votos a favor y 0 Votos en contra, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 delCodigo Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Rey Chih Tsac Pai, por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE

40/100 DÓLARES (\$6,215.40), en concepto de pago por la compra de Juguetes para entregar a todos los niños y niñas de Tejutla en época navideña, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Torogoz S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por la compra de una placa para ser entregada de reconocimiento al senador Douglas Ericksen en la visita da la Ciudad de Tejutla, el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de personal que apoyen en el proyecto de la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión recolector de Desechos Sólidos que anda en todo el Municipio, y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, al Sr. Vicente Antonio Flores Morales, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], por un periodo comprendido del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año, qquien devengará la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la planilla de pago respectivo, cada quince días, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura no. 0050, a nombre de Emil Aníbal Calderón Siguenza, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de pago por

prestación de servicios técnico en la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes libre Disponibilidad DI 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura no. 0327, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$690.00), en concepto de pago por la prestación de servicios técnico en la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango (Fodes libre Disponibilidad DI 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que como objetivo principal es establecer alianzas que reafirmen los lazos de cooperación para el desarrollo de programas y acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez, adolescencia y juventud de este Municipio, por lo cual viendo el trabajo en conjunto que se ha venido ejecutando y la confianza mutua con Plan Intencional se acordado crear un convenio marco de cooperación entre esta Municipalidad de Tejutla y Plan Internación Inc, todo con el objetivo de continuar trabajando en la gestión de recursos para la implementación de proyecto dirigidos a la atención integral a la primera infancia, protección y educación, empoderamiento económico juvenil, derechos Sexuales y derechos reproductivos y Gestión del riesgo a desastres, respuestas humanitaria y adaptación al cambio climático, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme el convenio marco



de cooperación entre esta Municipalidad de Tejutla y Plan Internación Inc.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, la cual será ejecutada por administración, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar al Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, para la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución de dicho proyecto, todo por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 99/100 DÓLARES (\$975.99), incluidos los descuentos respectivos; 2) Adjudicar el suministro de materiales de construcción y herramientas al Sr. Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de ferretería Santo Tomas, todo con base a la oferta presentada; 3) Contratar al Sr. Carlos Soriano Tejada, para la prestación de servicios como maestro de obra encargado en la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica; 4) Adjudicar el suministro de arena, piedra y Material Selecto al Sr. Oscar Alexander Rodríguez Oliva, todo con base a la oferta presentada, en contratación directa; 5) Dar orden de inicio para el día lunes quince de noviembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado en tramo de calle, en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual será ejecutada por administración, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar al Arq. Julio cesar Vásquez Cabezas, para la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución de dicho proyecto, todo por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 91/100 DÓLARES (\$838.91), incluidos los descuentos respectivos; 2) Adjudicar el suministro de materiales de construcción y herramientas al Sr. Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de ferretería Santo Tomas, todo con base a la oferta presentada; 3) Contratar al Sr. Daniel Erazo, para la prestación de servicios como maestro de obra encargado en la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica; 4)

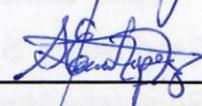
Adjudicar el suministro de arena, piedra y Material Selecto al Sr. Oscar Alexander Rodríguez Oliva, todo con base a la oferta presentada, en contratación directa; 5) Dar orden de inicio para el día lunes ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0328, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00), en concepto de pago por la prestación de servicios Técnicos en la formulación de la Carpeta Técnica: Concreteado de Pasaje los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Luego de leer y analizar el Manual de Registro custodia y manejo de activo fijo, el cual se ha creado con la finalidad de establecer políticas y procedimientos para el registro, manejo, custodia y control fijo, dentro del marco legal establecido por las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de Tejutla, Código Municipal y Normas de Contabilidad Gubernamental que lo establecen Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar en cada una de sus partes el Manual de Registro Custodia y Manejo de Activo Fijo, todo con el objetivo de cumplir establecer políticas y procedimientos para el registro, manejo, custodia y control fijo, dentro del marco legal establecido por las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que luego de haber realizado una reunión en el Pasaje N° 2, Caserío Los Cuellar, y con el objetivo de darle cumplimiento al proyecto expuestos por ellos, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyectos: Concreteado de

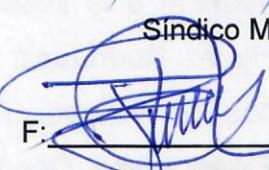


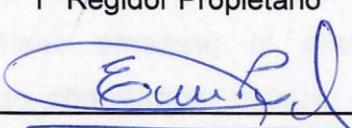
Pasaje N° 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:  
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

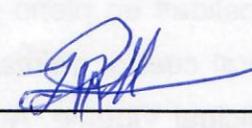
F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Suplente.-

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal